

LIC. J. CARLOS F. DIAZ PONCE DE LEON

Notario Público N° 209

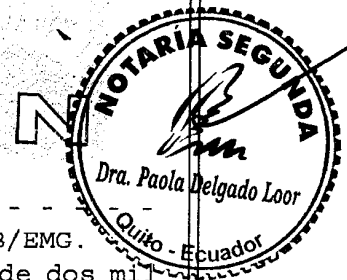
México, D.F.



ESCANEAR

TESTIMONIO DEL ACTA DE RATIFICACION DEL CONTENIDO Y
FIRMA DE DOCUMENTO, QUE REALIZO A SOLICITUD DEL
LICENCIADO JORGE UREÑA TELLEZ.-

INSTRUMENTO.-	11319.-
LIBRO.-	171.-
AÑO.-	2011.-
" B".-	



INSTRUMENTO ONCE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE. - - - - -
LIBRO CIENTO SETENTA Y UNO. - - - - - CDP/RMGB/EMG.

- - MEXICO, DISTRITO FEDERAL, a diecinueve de julio de dos mil once. - - - - -

LICENCIADO JUAN CARLOS FRANCISCO DIAZ PONCE DE LEON, Notario número doscientos nueve del Distrito Federal quien se identifica plenamente, hago constar que ante mí comparecieron el Licenciado JORGE UREÑA TELLEZ, en su carácter de Director Gerente de "PRODUCTOS S.A.S. C.V.", según declara, la Licenciada LIZBETH CLAUDIA PAGOLA CASTAÑEDA y la señorita ADRIANA GONZALEZ PLIEGO MIRAFUENTES, ambas como testigos, y me exhibieron dos tantos de un documento de fecha dieciocho de julio de dos mil once. - - - - -

El Licenciado JORGE UREÑA TELLEZ, en su referido carácter, RATIFICA el contenido, valor y fuerza legal del documento exhibido, y en unión de la Licenciada LIZBETH CLAUDIA PAGOLA CASTAÑEDA y la señorita ADRIANA GONZALEZ PLIEGO MIRAFUENTES, RECONOCEN como suyas las firmas que respectivamente lo calzan, en virtud de haber sido puestas por ellos de su correspondiente puño y letra y ser esa la firma que utilizan en todos sus documentos y actos. - - - - -

Con la letra "A", agrego al apéndice de esta acta un tanto del documento y el otro tanto se agregará al testimonio que de la presente acta se expida. - - - - -

YO EL NOTARIO CERTIFICO: - - - - -

I.- Que conozco a los comparecientes y los conceptúo capacitados legalmente para la celebración de este acto. - - - - -

II.- Que los comparecientes otorgan su consentimiento en términos de los artículos ocho y nueve de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, en lo referente al tratamiento de los datos personales que constan en este instrumento y en el expediente respectivo, y autorizan que los mismos puedan ser proporcionados a las autoridades competentes, entre ellos las tributarias, judiciales y registros públicos al igual que a las personas que tengan interés legítimo en los mismos, para todos los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

III.- Que los comparecientes declaran por sus generales ser: Jorge Ureña Téllez, mexicano, originario de México, Distrito Federal, lugar donde nació el día ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, casado, con domicilio en Bosque de Duraznos número sesenta y siete noveno piso, colonia Bosques de las Lomas, delegación Miguel Hidalgo, Abogado. -- Lizbeth Claudia Pagola Castañeda, mexicana, originaria de México, Distrito Federal, lugar donde nació el día once de noviembre de mil novecientos ochenta, soltera, con el mismo

domicilio que el anterior, Licenciada en Derecho. - - - - -
Adriana González Pliego Mirafuentes, mexicana, originaria de México, Distrito Federal, lugar donde nació el día dos de octubre de mil novecientos sesenta y uno, soltera, con el mismo domicilio que los anteriores, Asistente de Dirección.-
IV.- Que el Licenciado JORGE UREÑA TELLEZ declara que su representada es capaz para este acto, que la personalidad que ostenta y por la que actúa está vigente. - - - - -
V.- Que advertí a los comparecientes de las penas en que incurrirán quienes declaren falsamente ante notario. - - - - -
VI.- Que tuve a la vista los documentos citados en esta acta.
VII.- Que hice saber a los comparecientes el derecho que tienen de leer personalmente el acta y de que su contenido les fue explicado por el suscrito notario, manifestando su plena comprensión. - - - - -
VIII.- Que ilustré a quien lo necesitó acerca del valor, consecuencia y alcance legal del contenido de esta acta, misma que les leí. - - - - -
IX.- Que los comparecientes manifestaron su conformidad con esta acta y la firmaron el día veinte de julio de dos mil once, mismo momento en que la autorizo.- Doy fe. - - - - -
Firma de los Licenciados Jorge Ureña Téllez, Lizbeth Claudia Pagola Castañeda y de la señorita Adriana González Pliego Mirafuentes. - - - - -
J. Carlos F. Díaz Ponce de León.- - - Rúbrica. - - - - -
El sello de autorizar. - - - - -
Para cumplir con lo dispuesto por el artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil vigente en el Distrito Federal, a continuación se transcribe: - - - - -
"ART. 2554.- En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. - - - - -
En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. - - - - -
En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones, a fin de defenderlos. - - - - -
Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las



INSTRUMENTO 11319

limitaciones, o los poderes serán especiales. - - - - -
Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de
los poderes que otorguen". - - - - -
ES PRIMER TESTIMONIO PRIMERO EN SU ORDEN QUE SE EXPIDE PARA
CONSTANCIA DEL LICENCIADO JORGE UREÑA TELLEZ, EN TRES PAGINAS
PROTEGIDAS POR KINEGRAMAS LOS CUALES PUEDEN NO TENER NUMERA-
CION CONSECUTIVA. - - - - -
MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A VEINTIUNO DE JULIO DE DOS MIL
ONCE. - - - - - DOY FE. - - - - -
MARM/rmgb*



[Handwritten signature]





GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
CONSEJERIA JURIDICA Y
DE SERVICIOS LEGALES

Dirección General Jurídica
y de Estudios Legislativos
MEXICO

D. F.



Apostille
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

67.00

Derechos \$.

No. Orden 0024978

En México el presente documento público ha sido firmado

por J. CARLOS F. DIAZ PONCE DE LEON

quien actúa en calidad de NOTARIO 209 DEL DISTRITO FEDERAL



está revestido del sello correspondiente a NOTARIA No. 209 DISTRITO FEDERAL.
MEXICO

DISTRITO FEDERAL

Certificado en MEXICO, D.F. por MA. DE JESUS GALEANA

Subdirectora Consultiva y de Contratos de la D.G.J.E.L. de la
Secretaría de Gobernación

CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

MEXICO, D.F. el 22 de JULIO de 2011

Firma

PRODUCTOS S.A.S. C.V.



Señor

Representante Legal

PEPSICO ALIMENTOS ECUADOR CÍA. LTDA.

Quito, Ecuador.-

Yo, Jorge Ureña Téllez, en mi calidad de Director de la compañía PRODUCTOS SAS MANAGEMENT B.V. actuando en su carácter de Socio General de Productos S.A.S. C.V., una sociedad organizada y existente bajo las leyes del Reino de los Países Bajos, con domicilio principal en Curaçao, a través del presente instrumento, confiero PODER ESPECIAL, amplio y suficiente como en derecho se requiere, a favor de LEGALECUADOR REPRESENTACIONES CIA. LTDA., compañía organizada y existente al amparo de la Leyes de la República del Ecuador y a los señores Patricio Peña Romero; Mario Larrea Andrade; Marcelo Torres Bejarano y Carlos Andrés Bazán Puelles, para ser ejercitado en forma conjunta o por separado, para que, en los términos del artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador contesten las demandas presentadas en el Ecuador en contra Productos S.A.S. C.V. y cumplan las obligaciones respectivas del poderdante en todas y cada una de las etapas de los procesos instaurados.

El presente poder incluye la facultad de realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de las facultades establecidas.

De igual forma, el presente poder incluye también la facultad para representar la totalidad de las participaciones que la compañía mandante tiene en la sociedad PepsiCo Alimentos Ecuador Cía. Ltda. en todas las Juntas Generales de Socios que se celebren en el periodo que correrá del día 18 de Julio de 2011 al 31 de Diciembre de 2012 con todos los derechos que la ley y el estatuto confieren a los socios.



En tal virtud, LEGALECUADOR REPRESENTACIONES CIA. LTDA. y los señores Patricio Peña Romero; Mario Larrea Andrade; Marcelo Torres Bejarano y Carlos Andrés Bazán Puelles, tendrán en forma individual o mancomunada, tendrán la facultad de comparecer a cualesquiera de dichas Juntas Generales en nombre y representación de Productos S.A.S. C.V., con facultades suficientes para actuar y votar como representantes legales y apoderados nuestros y participar en las deliberaciones, someter a discusión a su absoluta y completa discreción, los poderes y derechos que correspondan a Productos S.A.S. C.V. como socio de PepsiCo Alimentos Ecuador Cía. Ltda., confiriéndose este poder a los efectos determinados en el Art. 6 reformado de la Ley de Compañías.

La validez del presente poder termina el 31 de Diciembre del 2012.

18 de julio de 2011

Atentamente,

Productos S.A.S. C.V.

Jorge Ureña Téllez

Director de Productos SAS Management B.V. en
su carácter de Socio General de Productos S.A.S. C.V.

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 27.07.11

Paola Delgado Loo
Dra. Paola Delgado Loo
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Testigo

Testigo

Lizbeth Claudia Pagola Castañeda
Lizbeth Claudia Pagola Castañeda

Adriana G. Pliego Mirafuentes
Adriana González Pliego Mirafuentes

